



Lineamientos para la presentación de obras artísticas

CRA-FOR-02

Versión 01

Con el fin de que se facilite la calificación de la obra artística y en beneficio de los solicitantes la documentación debe ser presentada de la siguiente forma:

Artes Musicales

1. Presentar en un álbum la prueba correspondiente a los conciertos en los que ha participado.
2. Ordenarlo cronológicamente.
3. Por cada evento debe aportar el Formulario para la evaluación de obra artística (que se encuentra al final de este documento) donde debe señalar la participación como solista, acompañante, en orquesta sinfónica o de cámara, compositor, director, etc.
4. En casos de obras premiadas, indicarlo y presentar prueba documental,
5. Separar los programas en presentaciones nacionales e internacionales.
6. Anexar índice del contenido del álbum.

Artes Dramática

1. Presentar en un álbum la prueba correspondiente a obras de teatro o danza en las que ha participado.
2. Ordenarlo cronológicamente.
3. Por cada evento debe aportar el Formulario para la evaluación de obra artística (que se encuentra al final de este documento) donde debe señalar la participación como actor principal o secundario, director, productor, guionista, coreógrafo, escenógrafo, etc.
4. En casos de obras premiadas indicarlo y presentar prueba documental.
5. Separar programas en presentaciones nacionales e internacionales.
6. Anexar índice del contenido del álbum.

Artes Plásticas

1. Presentar en un álbum la prueba correspondiente a exposiciones.
2. Ordenarlo cronológicamente.
3. Por cada evento debe aportar el Formulario para la evaluación de obra artística (que se encuentra al final de este documento) donde debe señalar el tipo de exposición (individual, colectiva, bienal).
4. En casos de obras premiadas indicarlo y presentar prueba documental.
5. Separar programas en presentaciones nacionales e internacionales.
6. Señalar si la obra se exhibe más de una vez e indicar los lugares de la exposición.
7. Anexar índice del contenido del álbum.



De acuerdo con el Artículo 42TER del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, la Comisión de Régimen Académico (CRA) establece los siguientes lineamientos para la evaluación de obra artística.

Indicaciones generales

1. Cada obra artística se evaluará una única vez, independientemente del número de veces que haya sido presentada en público.
2. Solo se consideran para calificación las **obras que superan el marco del ejercicio profesional rutinario**, es decir, las obras artísticas que trascienden las tareas habituales del ejercicio profesional. Se debe tomar en cuenta si la obra agrega algún plus al ejercicio de su profesión y si podría convertirse en referente para futuras obras artísticas.
3. Se debe aportar para cada evento el **FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA** que se encuentra al final de este documento; en ese formulario **debe constar el protocolo de investigación realizado en cada una de las obras presentadas para calificación**. Se entiende por protocolo de investigación la sistematización del proceso de producción del conocimiento, justificado en términos académicos que generen un pensamiento crítico al mostrar los procesos teórico-metodológicos de dicha propuesta.

Procedimientos

1. Para proceder a realizar la calificación de la obra artística, la documentación debe presentarse atendiendo los siguientes lineamientos:
2. Los atestados deben aparecer en un álbum o portafolio debidamente indizado que contenga los siguientes aspectos para cada obra por separado:
3. En orden cronológico, la(s) prueba(s) correspondiente(s) ya sean programas, fotografías, panfletos, etc.
4. El catálogo o programa de la exposición o presentación de la obra, según sea el caso.
5. El lugar de la presentación de la obra e Indicar si la misma fue a nivel local, nacional o internacional.
6. Prueba documental de las obras premiadas a nivel nacional o internacional.
7. De conformidad con el Artículo 47. Inciso d), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, el o la solicitante deberá indicar el porcentaje y tipo de participación en cada obra sometida a valoración. Para ello deberá utilizar los formularios correspondientes.



Formulario para la evaluación de obras artísticas

El o la solicitante debe especificar los siguientes aspectos con el fin de determinar la valoración de cada obra presentada. Si lo desea, puede exponer otros argumentos pertinentes sobre la interpretación o significado de la obra artística presentada.

Detalle de Obra Artística

Evento: _____

La presentación se efectuó: En la UCR A nivel local A nivel nacional A nivel internacional

Sala o lugar de exposición: _____

Fecha: _____

Tipo de participación: _____

Por el tipo de participación se entiende músico solista, acompañante, integrante de dúos, tríos, compositores o compositoras, directores o directoras, actores o actrices principales o secundarios, guionistas, coreógrafas o coreógrafos, dramaturgos o dramaturgas, autores o autoras de guiones (para teatro, televisión y cine), participantes en exposiciones (cerámica, escultura, pintura, grabado, diseño gráfico, fotografía, metalurgia, diseño de joyas, papel, textiles, artes bidimensionales y tridimensionales, bailarines o bailarinas de danza popular, folklórica, clásica o contemporánea u otros.

NOTA: Para obras artísticas colectivas es necesario llenar la **Declaración jurada del grado de participación en obras artísticas**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42 Ter, y 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Información del artista

Nombre completo de la persona que presenta: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Obra(s):	Autor o técnica (según sea el caso):

En aras de proceder con una valoración ecuánime, por favor detalle en forma concisa el nivel de dificultad o complejidad interpretativa, la técnica o técnicas utilizadas para la realización de la obra u obras artísticas que presenta; así como otros aspectos relevantes de acuerdo con las siguientes especificaciones:



Complejidad de la obra

Es el proceso explicativo de elaboración de la obra artística o nivel de dificultad de interpretación. Se define respecto del nivel de elaboración o dificultad de interpretación considerando para ello el grado de preparación de cada obra presentada, el empleo de diferentes técnicas, los requerimientos de preparación o desarrollo previos en las diferentes disciplinas artísticas como cerámica, escultura, pintura, grabado, diseño gráfico, fotografía, metalurgia, diseño de joyas, papel, textiles, artes bidimensionales y tridimensionales u otros. El grado de actuación, el involucramiento o trama en cuanto al tipo de participación en la obra presentada, ya sea como director o directora, actores o actrices protagónicos o antagonicos, esporádicos, principales o secundarios, guionistas, coreógrafos o coreógrafas, dramaturgos o dramaturgas, autores o autoras de guiones para teatro, televisión y cines, bailarines o bailarinas de danza popular, folklórica, clásica o contemporánea u otros. Incluye también músicos solistas, acompañantes o integrante de dúos, tríos, etc., compositores o compositoras, directores o directoras u otros.

Creatividad y originalidad de la obra

(Grado de utilización de formas o estilos propios o de aspectos novedosos de interpretación artística). Es medible en cuanto no se ha producido algo similar anteriormente en el campo específico, o bien presenta diferencias sustantivas y perceptibles tanto a nivel de creación o de interpretación. Asimismo puede ser constatada mediante la introducción de formas o estilos propios y novedosos que superan el marco convencional ya establecido dentro del área artística correspondiente.



Trascendencia de la obra

(Grado de repercusión de la obra artística). Se debe especificar si la obra en particular posee mérito reconocido y cuenta con repercusión a nivel local, nacional o internacional.

Relevancia de la obra

(Calidad del contenido). Se debe tomar en consideración si el contenido es de utilidad para el avance del conocimiento en el área respectiva.

Otras consideraciones adicionales